

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TAME

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que en estado electrónico No. 017 de fecha 15 de junio hogaño, por error inadvertido dentro de la causa civil No. 81-794-40-89-002-**2022-00207**-00 se publicó auto que inadmite demanda de fecha 19 de mayo, siendo esto incorrecto, comoquiera que el aludido auto se notificó mediante el estado electrónico No. 015 del 20 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se procede a dar publicación al auto de fecha 14 de junio de 2022, que corresponde al del estado electrónico No. 017.

No.	RADICACIÓN	PROCESO/ASUNTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	AUTO	LINK
1	81-794-40-89-002- 2022-00207 -00	Declarativo de pertenencia.	CARMEN REGINA SANCHEZ MORENO y Otro	Personas Indeterminadas	14 de junio de 2022	Rechaza demanda	Ver


JOSE LUIS MORENO MILLAN
Secretario

Dirección: Calle 16 No. 14-17 Centro, Tame (A)
Correo institucional: JO2prmtame@cendoj.ramajudicial.gov.co